

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURUJÓN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión de 18 de noviembre de 2013, aprobó con carácter inicial la introducción de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa pública de expedición de documentos y licencia de autotaxi, la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de Urbana y la tasa por los servicios de Cementerio.

Lo que se expone al público a los efectos previstos en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Burujón 18 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.- 10678